

# Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

La entidad cultural denominada FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA, está inscrita en la Sección Novena “Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía” con el número GR-512, y se rige por la normativa específica Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta Andalucía (TRLGHP).

La Fundación Rodríguez-Acosta se instituye el 19 de marzo de 1941 tras la muerte de José María Rodríguez-Acosta González de la Cámara quien, mediante testamento ológrafo otorgado en Granada a seis de enero de 1934, deja definidas las directrices para la constitución de esta Fundación de carácter particular y privado y naturaleza permanente, creada sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de forma duradera a la realización de los fines de estímulo y fomento de la Cultura en la ciudad de Granada y fuera de ella. Es declarada Fundación Benéfico Docente por Resolución del Ministerio de Educación Nacional de fecha 21 de marzo de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 1943.

Por Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En reunión de 20 de diciembre de 2018 el Patronato acuerda, por unanimidad, la modificación de sus Estatutos de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía y el cambio de denominación a Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, quedando adscrita a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de Cultura y sometida al régimen propio de las fundaciones del Sector Público Andaluz. En Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la entidad.

El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la Cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno. Entre otros, la conservación, difusión e investigación de su patrimonio y fondos artísticos, documentales y bibliográficos son sus principales fines.

Para la consecución de los objetivos propuestos por la entidad para el ejercicio 2025 se cuenta con un presupuesto de ingresos, principalmente provenientes de las transferencias de financiación de explotación y capital, que asciende a 685.800€ que se destinarán a financiar los gastos de personal, de funcionamiento general y los de la actividad propia de la Fundación, como a la ejecución de un proyecto de inversión cuyo objetivo es conservar y mejorar el patrimonio inmueble de la entidad.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2025

### MEMORIA

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

#### a) INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

##### a.1) Fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

| Fuente de financiación                                           | Tipología                                                                                                              | Destino                                                                                                            | PPTO 2025       | PPTO 2024       |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Consejería de Cultura y Deporte (Patronato Ahambra y Generalife) | Transferencia de financiación de Explotación 1931010000 - G/45F/44454/00 Fondo 01                                      | Equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.                                                        | 525.800€        | 450.000€        |
| Consejería de Cultura y Deporte                                  | Transferencia de financiación de capital "Plan Alhambra" 1900010000 G/45E/74454/00 01 Proyecto de inversión 2020000543 | Adquisición de inmovilizado (Conservar, preservar y mejorar el Patrimonio inmueble de la sede de la Fundación R-A) | 160.000€        | 200.000€        |
| <b>TOTAL</b>                                                     |                                                                                                                        |                                                                                                                    | <b>685.800€</b> | <b>650.000€</b> |

##### a.2) Ingresos por actividad propia

| Fuente de financiación                             | PPTO. 2025     | PPTO. 2024     |
|----------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Prestaciones de servicios y venta de publicaciones | 30.000€        | 16.000€        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>30.000€</b> | <b>16.000€</b> |

#### b) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

| Concepto                                      | Presupuesto 2025 | Presupuesto 2024 |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|
| Servicios exteriores/gastos gestión corriente | 300.130€         | 233.910€         |
| Sueldos y salarios personal laboral/ Gerencia | 255.670€         | 232.090€         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>555.800€</b>  | <b>466.000€</b>  |



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

b.1) Análisis de la plantilla de personal

La plantilla de personal laboral de la Fundación R-A –con contratación indefinida y no sujeta a convenio colectivo- en 2025 estará compuesta por 7 personas, al haberse hecho efectiva en mayo de 2024 la contratación en régimen laboral de Alta Dirección de la persona titular del puesto de Gerencia de la entidad, conforme se recoge en los Estatutos vigentes de esta Fundación, y con la autorización de la persona titular de la Consejería de adscripción de esta entidad instrumental.

|                                    | 2023 | 2024 | 2025 |
|------------------------------------|------|------|------|
| Plantilla de efectivos de personal | 6,5  | 6,5  | 7    |

|                                                     | Sueldos, salarios y asimilados | Seguridad Social | TOTAL Gastos de personal |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| Plantilla de efectivos de personal                  | 194.438€                       | 61.232€          | 255.670€                 |
| Contratación laboral temporal no asignada a puestos |                                |                  |                          |
| Otros gastos                                        |                                |                  |                          |
| <b>Total Gastos de Personal</b>                     | <b>194.438€</b>                | <b>61.232€</b>   | <b>255.670€</b>          |

En el total de gasto de personal para el presupuesto del ejercicio 2025 se ha consignado el gasto de este puesto directivo, con las condiciones estipuladas en los contratos de Alta Dirección del personal que ejerce funciones ejecutivas de máximo nivel en entidades del Sector Público Andaluz. Por tanto, realizada la contratación de la persona titular de la Gerencia, el total de efectivos de personal en 2024 es de 7 personas, número de efectivos que se mantendrá en 2025.

c) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

| CONCEPTO                                                                                                                                           | PPTO. 2025      | PPTO. 2024      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ejecución Proyecto inversión “Plan Alhambra” con destino a obras de conservación y mejora del patrimonio inmueble de la Fundación Rodríguez-Acosta | 160.000€        | 200.000€        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                       | <b>160.000€</b> | <b>200.000€</b> |



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

d) OBJETIVOS Y PROYECTOS 2025

Para la consecución de los objetivos marcados por la Fundación en relación con la conservación, investigación, y difusión de su patrimonio inmueble (su sede, el carmen-estudio declarado Monumento Nacional, y el edificio que alberga el museo Gómez-Moreno) como sus colecciones artísticas, documentales y bibliográficas, la entidad prevé la continuidad y desarrollo de las actuaciones que a continuación se especifican y en las que se contempla el gasto directo de la actividad y la parte proporcional de los gastos de gestión corriente y de personal:

1. Intervención en el patrimonio mueble e inmueble para su conservación y mejora (132.376€): Realización de actuaciones puntuales de restauración en elementos arquitectónicos ornamentales, esculturas, fuentes, etc. de los diferentes espacios del jardín histórico del carmen-estudio sede de la Fundación que requieran una intervención para su protección y mantenimiento. De igual modo, para este ejercicio 2025, las actuaciones programadas en materia de conservación se han centrado en torno a la planificación de estudios y elaboración de informes técnicos que permitan valorar y priorizar las actuaciones a corto y medio plazo para preservar tanto las estructuras arquitectónicas como las especies vegetales del jardín que requieren una urgente intervención para prolongar su pervivencia en las próximas décadas mediante la ejecución de acciones encaminadas a un mejor mantenimiento de las especies arbóreas de este jardín.
2. Desarrollo y gestión del programa de Visita Pública (139.699€): actuaciones de promoción y comercialización de los diferentes tipos de visita (general, especial y combinada Alhambra/FRA) con la finalidad de poner en valor, visibilizar y dar a conocer en la sociedad el patrimonio inmueble de la Fundación, las figuras del pintor José María Rodríguez-Acosta y el investigador y arqueólogo Manuel Gómez-Moreno y sus legados, siendo este uno de los principales objetivos de la entidad de la Fundación
3. Desarrollo de actividades educativas (86.575€) a través del *programa de Talleres* de pintura, arqueología y otras disciplinas artísticas dirigidos a niños y niñas, y del *programa de visitas en familia* a la sede de la Fundación y su entorno histórico y paisajístico; actuaciones planificadas a lo largo del año y especialmente para el periodo de verano y navidad. Se prevé activar la realización de las visitas dirigidas a diferentes ciclos educativos con el fin de promover en la comunidad educativa el interés por conocer este singular carmen, estudio de pintura y sede de la Fundación, y que este se convierta en un instrumento más, facilitador de aprendizaje y conocimiento.
4. Actividades Culturales (105.575€) entre las que se ha previsto la realización de ciclos de conferencias, mesas redondas de carácter científico, cuyo objeto principal es la divulgación del patrimonio de la Fundación. Con estas actuaciones culturales como con las de carácter educativo, la Fundación ha previsto la planificación de actividades dirigidas a la consecución de objetivos operativos de igualdad de género al enfocar la temática de una de las mesas redondas y las actividades en familia en torno a la presencia de la mujer en las diferentes disciplinas artísticas y científicas.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

Se ha programado también la realización de una exposición fotográfica en el vestíbulo del carmen estudio, como homenaje al fotógrafo y profesor de la Universidad de Granada, Paco Fernández, en la que se mostrará el trabajo realizado por el artista en el que la arquitectura y jardín del carmen es el telón de fondo de sus retratos fotográficos.

Por otra parte, dentro de las actuaciones de tipo cultural la entidad prevé la recuperación de una actividad señera de la institución: la concesión de la Medalla de Honor de la Fundación.

5. Difusión y Comunicación (91.575€): a través de las interacciones en redes sociales y otras plataformas de comunicación, así como las publicaciones en la página web de la entidad, y otras acciones de comunicación planificadas para desarrollar en 2025, la entidad pretende lograr una mayor divulgación de toda la actividad que programa en sus Planes de Actuación anuales con el objetivo de acercar la sede y las colecciones de arte de la Fundación a un mayor porcentaje de personas. Por otra parte, se ha previsto la realización de dos publicaciones de carácter divulgativo sobre el jardín del carmen de la Fundación y su relación con otros jardines históricos.
6. Ejecución del Proyecto de inversión "Plan Alhambra": 2ª fase de intervención para una mejor adecuación *climática de las salas del Museo Gómez-Moreno*, consistente en la ejecución de una serie de actuaciones en la sala central expositiva del museo y las salas adyacentes, dirigidas a favorecer el aislamiento térmico y alcanzar unas condiciones termohigrométricas más adecuadas que las actuales y que permitan una mejor preservación de las obras de arte expuestas, y favorezcan a su vez un acondicionamiento más óptimo de las salas para la visita pública. En el presupuesto 2025 como financiación con destino a cubrir las necesidades de gasto de ejecución de esta 2ª fase del mencionado proyecto de inversión, se ha estimado recibir de la Consejería de Cultura y Deporte una transferencia de capital por importe de 160.000€.